



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1204-11905-00	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	XALAPA

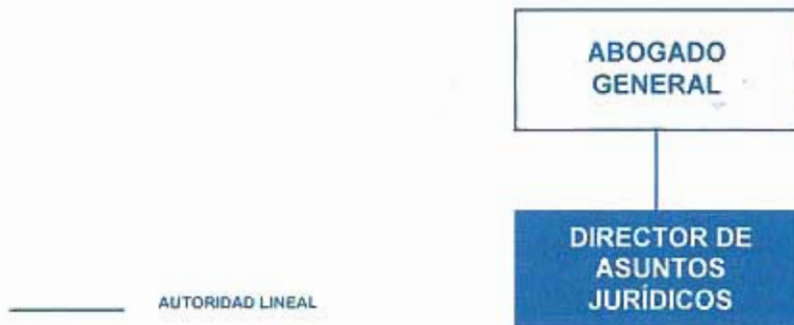
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV: 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 31, 32, 34 FRACC. II; 36 FRACC. I, 269.B. FRACC. V; Y 336

OBJETIVO

Intervenir en las controversias, diligencias o procedimientos que afecten los intereses de la Universidad Veracruzana, asumiendo la defensa legal correspondiente.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

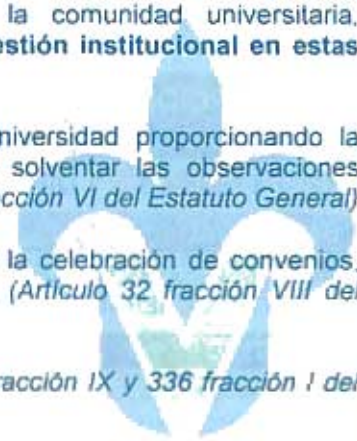


ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Abogado General, los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 32 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) sus actividades con el Director de Normatividad y los Delegados Jurídicos Regionales en el ámbito de su competencia. *(Artículos 32 fracción II; 34 fracción II y 36 fracción I del Estatuto General)*
 - b) las actividades de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario General *(Artículo 32 fracción VII del Estatuto General)*
 - c) **sus actividades con el titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología para tramitar los asuntos relativos al registro y defensa de la propiedad industrial generados por la actividad de investigación, desarrollo e innovación de los integrantes de la comunidad universitaria. *(Artículo 269.B fracción V del Estatuto General)***
3. Examinar las fianzas otorgadas por contratistas y proveedores, para garantizar a la institución el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por aquellos de acuerdo a los contratos celebrados. *(Artículo 32 fracción III del Estatuto General)*
4. Orientar sobre trámites migratorios del personal y estudiantes extranjeros que realicen actividades académicas o culturales en la institución, así como representar a éstos ante las autoridades migratorias. *(Artículo 32 fracción IV del Estatuto General)*

5. Tramitar ante las instancias competentes los asuntos relativos al registro de derechos de autor y de la propiedad industrial resultantes la actividad de los integrantes de la comunidad universitaria, coadyuvando con las dependencias universitarias responsables de la gestión institucional en estas materias. *(Artículo 32 fracción V del Estatuto General)*
6. Coadyuvar con la Contraloría General y los entes fiscalizadores de la Universidad proporcionando la información que requieran para el cumplimiento de su función, así como solventar las observaciones vinculadas a la Dirección que se desprendan de su intervención. *(Artículo 32 fracción VI del Estatuto General)*
7. Elaborar, revisar o, en su caso, asesorar a las autoridades universitarias en la celebración de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en que la Universidad intervenga. *(Artículo 32 fracción VIII del Estatuto General)*
8. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 32 fracción IX y 336 fracción I del Estatuto General)*



Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	MAYO/16	MAYO/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACION	ENTRA EN VIGOR